



Ing. Ismael Camberos Hernández, Secretario de Seguridad Pública del estado de Zacatecas, con fundamento en el artículos 82 fracción I y XXXII; y 28 fracciones II, IV y V de La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; artículo 8º del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2017; y,

CONSIDERANDO

Que la administración estatal, dentro del Plan Estatal de Desarrollo, ha establecido como eje fundamental la Seguridad Pública interna del Estado, mediante la realización de diversas acciones encaminadas a la prevención del delito y la concientización relativa al riesgo que implica la conservación de armas de fuego en domicilios, de ahí que, con el propósito de operar el “Programa Intercambio Voluntario de Canje de Armas de Fuego 2017”, el Ejecutivo del Estado en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional por conducto de la 11ª Zona Militar procede a instrumentar los mecanismos internos necesarios para garantizar equidad en la entrega de los estímulos económicos, estableciendo los requisitos y obligaciones que deberán cumplir los ciudadanos para participar en este Programa, el cual tiene por objetivo dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo, particularmente con en la disminución del índice delictivo, de expide el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA INTERCAMBIO VOLUNTARIO DE CANJE DE ARMAS DE FUEGO 2017.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El presente documento tiene como propósito dar a conocer de manera precisa a la ciudadanía: La Entidad Responsable del Programa, el objetivo, el alcance, la meta física, los requisitos, los procedimientos de acceso y de instrumentación, que regulan a este Programa y a los cuales estarán sujetos los ciudadanos que se vean beneficiados con el mismo.
2. Las disposiciones contenidas en el presente documento, son de observancia y aplicación obligatoria para el ciudadano, así como para el personal del Gobierno del Estado que interviene en el desarrollo del programa, a fin de cumplir con la organización, funcionamiento y desempeño del mismo, estableciendo igualmente las responsabilidades de dicho personal.
3. Esta Secretaría, a través de su Titular, en coordinación con la 11ª Zona Militar, se encargarán de dar a conocer, vigilar, aplicar y coordinar las disposiciones contenidas en el presente documento; así como establecer los mecanismos necesarios, para la participación de la representación por parte de la Procuraduría General de Justicia y la Direcciones Municipales de Seguridad Pública en cada uno de los eventos que se realicen en los municipios de territorio estatal.



Canje de Armas de fuego 2017

CAMPAÑA DE DESPISTOLIZACIÓN

A. Entidad Responsable del Programa

Unidad Estatal: Secretaría de Seguridad Pública.

Unidad Municipal: Direcciones de Seguridad Pública de los Ayuntamientos

B. Objetivo

Prevenir accidentes y violencia, estimulando a los ciudadanos que participen en la entrega de una o varias armas de fuego, en funcionamiento o inservibles para su destrucción por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.

C. Alcance

Motivar la población del estado, a participar en este Programa, con el fin de abatir el índice delictivo y promover una cultura de no violencia, apoyando la economía familiar, mediante la recepción de un estímulo económico por cada arma de fuego que entreguen el día del evento preservando en todo momento de así solicitarlo, el anonimato de su identidad y del origen de su arma.

D. Meta Física

Derivado del objetivo y alcance de este Programa no se puede estimar el número de ciudadanos que se beneficiarán con armas de fuego que serán canjeadas.

E. Programación Presupuestal

Se presupuestó la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M. N.), para el presente ejercicio.

F. Requisitos

Presentar y entregar físicamente un arma de fuego de cualquier índole en funcionamiento o inservible, el día de los eventos.

G. Procedimientos de Acceso

El ciudadano deberá presentarse y entregar el arma de fuego en el lugar, hora y día programado para cada evento, de acuerdo con lo siguiente:

La persona deberá presentarse y entregar el arma de fuego en el lugar, hora y día programado para cada evento, que será difundido oportunamente a través de los distintos medios de comunicación, de acuerdo al calendario que establezca.



Canje de
Armas
de fuego **2017**

CAMPAÑA DE DESPISTOLIZACIÓN

H. Procedimientos de Instrumentación

- a).** Difusión de los eventos mediante medios de comunicación masivos (radio, prensa, redes sociales.), carteles y mantas alusivas:
- b).** Los representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional será quien, reciba, evalúe y dictamine el estado y características de cada una de las armas de fuego, que sean entregadas.
- c).** El representante de la Secretaría de la Defensa Nacional, iniciará una Acta Administrativa en 4 tantos con motivo del canje del arma de fuego que entrega cada ciudadano. Emitiendo en ella el dictamen del arma que se entrega señalando sus características.
- d).** El Acta Administrativa deberá ser firmada por los Representantes de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Dirección de Seguridad Pública de cada ayuntamiento de la entidad.
- e).** El Ciudadano podrá conservar su anonimato y el origen del arma de fuego, por lo que, no será obligado a firmar el Acta o cualquier otro documento relacionado con este programa:
- f).** El estímulo económico que será entregado al Ciudadano contra entrega del arma de fuego, será conforme a lo siguiente:



Canje de Armas de fuego 2017

CAMPAÑA DE DESPISTOLIZACIÓN

TIPO DE ARMA	ESTADO	CALIBRES PERMITIDOS	USO EXCLUSIVO DE E. F.A. Y A.		
CORTA	NUEVA	0.380", 0.38" SPL. 0.32", 0.25" Y 0.22".	Hasta \$4,000.00	5.7x28 mm, 9 mm, 0.45", 0.38" Súper, 0.38" Comando; 0.357 MAG y SIG; 0.40; 0.41" Mágnum; 10 mm y 0.50".	Hasta \$5,000.00
	USADA ÚTIL		Hasta \$2,000.00		Hasta \$3,000.00
	INÚTIL		Hasta \$1,000.00		Hasta \$1,500.00
LARGA	NUEVA	Escopetas y carabinas deportivas y/o de colección. Todas las medidas excepto las de uso exclusivo del ejército. Rifle Cal. 0.22" semiautomático de 16 cartuchos. Rifle Cal. 0.22" un tiro en buen estado.	Hasta \$4 000 00	AK-47, AR-15, G-3, FAL, 30-60, Carabina M1 y M2. Escopeta M12. Chaqueta y semiautomáticas. Fusil mosquetón o fusil. Pistolas, ametralladoras o sub ametralladoras exclusivas del ejército, 9 mm, 0.45", 0.38", súper 223", 5.56 mm, incluyendo el Mod. MP5.	Hasta \$6,000.00
	USADA ÚTIL		Hasta \$2,500.00		Hasta \$4,000.00
	INÚTIL		Hasta \$1,000.00		Hasta \$2,000.00
-	-	Pistolas o rifles catalogados para salva, munición en buen estado. Pistola o rifle catalogado como deportiva para salva o munición en buen estado.	Hasta \$600.00	Pistolas o rifles catalogados para salva o munición inútiles, todas las medidas y calibres. Pistola o rifle catalogado como deportiva para salva o munición inútiles, todas la medidas.	Hasta \$400.00
CORTA Y LARGA	NUEVA	Armas hechizas, todas las medidas.	Hasta \$500 00	-	-
	USADA ÚTIL		Hasta \$300.00		
	INÚTIL		Hasta \$100.00		
Municiones o cartuchos para arma de fuego.					Desde \$1.00 hasta \$5.00 por munición según el calibre.
Granadas de instrucción y gas.					Desde \$100.00 hasta \$300.00 por granada.
Granada de fragmentación.					\$2,500.00 por granada.

Nota: los casos no previstos en el tabulador serán determinados por el personal de la Secretaría de la Defensa Nacional.

g). La Dirección de Seguridad Pública y las Direcciones de Seguridad Pública de cada ayuntamiento, cotejarán el dictamen que forma parte del Acta Administrativa contra el tabulador preestablecido que indica los montos que deberán entregarse por el tipo de arma de fuego que se entrega, emitiendo el recibo correspondiente.



h). El Ciudadano firmará el recibo al momento de recibir el estímulo económico, el cual se entregará en efectivo y podrá reservarse el derecho de proporcionar sus datos personales.

i). La Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Seguridad Pública, serán las responsables de asegurar las armas de fuego durante el tiempo que dure el evento.

j). La Secretaría de la Defensa Nacional, será la responsable del traslado y destrucción de las armas de fuego que hayan sido canjeadas en cada evento.

k). Tanto la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Seguridad Pública, y cada Dirección de Seguridad Pública de los Ayuntamientos, deberán conservar una copia del Acta Administrativa con firmas autógrafas que amparen cada una de las armas de fuego canjeadas en cada evento.

l. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

Mediante el reporte que elabore la Dirección de Seguridad Pública posterior a cada evento, en el cual se haga referencia al número de Ciudadanos beneficiados y armas de fuego canjeadas.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en Periódico Oficial Órgano del gobierno del Estado.

Segundo.- Las Reglas de Operación del Programa “Intercambio Voluntario de Canje de Armas de Fuego 2017”, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación.

Tercero.- La Secretaría de Seguridad Pública y las direcciones de Seguridad Pública de cada ayuntamiento, deberán de reproducir y distribuir el presente documento entre los funcionarios y el personal involucrado en la Operación del Programa “Intercambio Voluntario de Canje de Armas de Fuego 2017” para su conocimiento, observancia y aplicación, vigilando en todo momento su puntual cumplimiento.

Dado en el recinto de la Secretaría de Seguridad Pública, Guadalupe, Zacatecas a 17 de agosto de 2017.

ING. ISMAEL CAMBEROS HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA



**Canje de
Armas
de fuego 2017**
CAMPAÑA DE DESPISTOLIZACIÓN

Calendario para el establecimiento de los módulos de canje de armas de fuego durante el año 2017, en el estado de Zacatecas.

Módulo Responsabilidad del 53/o B.I. (Tlaltenango, Zac.)

No.	Municipio	Información
1	Guadalupe, Zac.	Permanente
2	Trancoso, Zac.	11 al 15 de septiembre de 2017
3	Pinos, Zac.	18 al 22 de septiembre de 2017
4	Zacatecas, Zac.	25 al 29 de septiembre 2017
5	Ojocaliente, Zac.	2 al 6 de octubre de 2017
6	Luis Moya, Zac.	9 al 13 de octubre de 2017
7	Cd. Cuauhtémoc, Zac.	16 al 20 de octubre de 2017
8	Villa García, Zac.	23 al 27 de octubre de 2017
9	Gral. Pánfilo Natera, Zac.	30 de octubre al 3 de noviembre de 2017
10	González Ortega, Zac.	6 al 10 de noviembre de 2017
11	Villa de Cos, Zac.	13 al 17 de noviembre de 2017
12	Calera de Víctor Rosales, Zac.	20 al 24 de noviembre de 2017
13	Loreto, Zac.	27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017
14	Concepción del Oro, Zac.	4 al 8 de diciembre de 2017
15	El Salvador, Zac.	11 al 15 de diciembre de 2017
16	Melchor Ocampo, Zac.	18 al 22 de diciembre de 2017

Módulo Responsabilidad del 52/o B.I. (Guadalupe, Zac.)

No.	Municipio	Información
1	Atolinga, Zac.	11 al 15 de septiembre de 2017
2	Florencia de Benito Juárez, Zac.	18 al 22 de septiembre de 2017
3	Gral. El Plateado de Joaquín Amaro, Zac.	25 al 29 de septiembre de 2017
4	Jerez, Zac.	2 al 6 de octubre de 2017
5	Mezquital del Oro, Zac.	9 al 13 de octubre de 2017
6	Momax, Zac.	16 al 20 de octubre de 2017
7	Monte Escobedo, Zac.	23 al 27 de octubre de 2017
8	Santa María de la Paz, Zac.	30 de octubre al 3 de noviembre de 2017
9	Susticacán, Zac.	6 al 10 de noviembre de 2017
10	Tepechitlán, Zac.	13 al 17 de noviembre de 2017
11	Tepetongo, Zac.	20 al 24 de noviembre de 2017
12	Teúl de González Ortega, Zac.	27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017
13	Tlaltenango de Sánchez Román, Zac.	4 al 8 de diciembre de 2017
14	Trinidad García de la Cadena, Zac.	11 al 15 de diciembre de 2017
15	Villa Nueva, Zac.	18 al 22 de diciembre de 2017



Módulo Responsabilidad del 97/o B.I. (Fresnillo, Zac.)

No.	Municipio	Información
1	Fresnillo, Zac.	11 al 13 de septiembre de 2017
		27 al 29 de noviembre de 2017
2	Cañitas de Felipe Pescador, Zac.	18 al 20 de septiembre de 2017
		4 al 6 de diciembre de 2017
3	Sáin Alto, Zac.	25 al 27 de septiembre de 2017
		11 al 13 de diciembre de 2017
4	Sombrerete, Zac.	2 al 4 de octubre de 2017
		18 al 20 de diciembre de 2017
5	Río Grande, Zac.	9 al 11 de octubre de 2017
		26 al 28 de diciembre de 2017
6	Juan Aldama, Zac.	16 al 18 de octubre de 2017
7	Gral. Francisco R. Murguía, Zac.	23 al 25 de octubre de 2017
8	Miguel Auza, Zac.	30 y 31 de octubre y 1 de noviembre de 2017
9	Chalchihuites, Zac.	6 al 8 de noviembre de 2017
10	Valparaíso, Zac.	13 al 15 de noviembre de 2017
11	Jiménez del Teúl, Zac.	20 al 22 de noviembre de 2017

Módulo de Responsabilidad del 1/a C. I. N. E. (Jalpa, Zac.)

No.	Municipio	Información
1	Tabasco, Zac.	11 al 15 de septiembre de 2017
		6 al 10 de noviembre de 2017
2	Jalpa, Zac.	18 al 22 de septiembre de 2017
		13 al 17 de noviembre de 2017
3	Juchipila, Zac.	25 al 29 de septiembre de 2017
		20 al 24 de noviembre de 2017
4	Apozol, Zac.	2 al 6 de octubre de 2017
		27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017
5	Apulco, Zac.	9 al 13 de octubre de 2017
		4 al 8 de diciembre de 2017
6	Huanusco, Zac.	16 al 20 de noviembre de 2017
		11 al 15 de diciembre de 2017
7	Moyahua de Estrada, Zac.	23 al 27 de octubre de 2017
		18 al 22 de diciembre de 2017
8	Nochistlán de Mejía, Zac.	30 de octubre al 3 de noviembre de 2017